	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 023MDE 2023

PROCESO No: SA23M-091

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: ARMANDO CHANAGA BERMUDEZ


OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$35.000.000

ADICION 1 EN VALOR: \$17.500.000

ADICION 01 EN TIEMPO: TRES (3) MESES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023


Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente administrativa, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ARMANDO CHANAGA BERMUDEZ**, identificado con C.C. 13.254.468 de Cúcuta, obrando como **PROPIETARIO DE SERVITECIN CHANAGA**, con NIT 13254468-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 023M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 023M de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, por valor de \$35.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Febrero de 2023, con plazo de ejecución de seis meses; en consecuencia se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2023. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, para continuar con el suministro de los repuestos que incluye el contrato, los cuales son indispensables para el funcionamiento de los diferentes equipos industriales presentes en la institución, para así cumplir y garantizar un eficiente servicio de estos equipos, y la prestación de servicios de salud. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta 023M de 2023, en la suma de **Diecisiete millones quinientos mil pesos M/CTE (\$17.500.000)**, al valor inicialmente establecido de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000)** y contenido en la Cláusula Primera Especificaciones, quedando el valor total del contrato en **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000) MCTE.CLAUSULA SEGUNDA.IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 023M de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.01 Concepto: Mantenimiento Hospitalario (INFRAESTRUCTURA-DOTACIÓN), Disponibilidad Presupuestal No. 1159 del 31/07/2023. **CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese la aceptación de la oferta No.023M de 2023, ampliando el plazo

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

de ejecución en **TRES (3) MESES MAS**, para una duración total del contrato Nueve (9) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de octubre de 2023. **CLAUSULA CUARTA AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 023M de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 023M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **31 JUL 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo


ARMANDO CHANAGA BERMUDEZ
PROPIETARIO DE SERVITECIN CHANAGA

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS